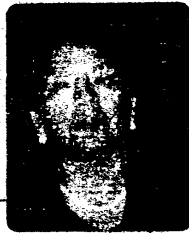


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

1 social de la compañía Estación de Servicio Aloag Compañía
2 Limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento la escritura de
4 reforma de los estatutos sociales de la compañía Estación de
5 Servicio Aloag Compañía Limitada, la señora Greta María del Pilar
6 Coba Chamorro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 estado civil casada, domiciliada en el Cantón Quito, provincia de
8 Pichincha, en su calidad de Gerente y como tal representante legal
9 de la misma.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
10 escritura pública celebrada el seis de julio de dos mil uno, ante el
11 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo
12 Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con
13 fecha veinte y cinco de octubre de dos mil uno, se constituyó la
14 compañía Estación de Servicio Aloag Compañía Limitada, con
15 domicilio principal en la ciudad de Quito y una duración de
16 cincuenta años.- b) La Junta General Ordinaria de Socios de la
17 compañía Estación de Servicio Aloag Compañía Limitada,
18 efectuada el día veinte de abril de dos mil seis, en la ciudad de
19 Quito, resolvió, por unanimidad, reformar los estatutos de la
20 empresa con respecto al contenido del Capítulo Tercero, artículos
21 Décimo Noveno y Vigésimo Primero, del Presidente y del Gerente,
22 respectivamente, en el sentido que el período para el ejercicio de las
23 funciones será de dos (2), años para cada uno de ellos.- c) De la
24 misma forma, la junta realizada en la fecha indicada dispuso y
25 autorizó que la señora Gerente realice todos los trámites
26 pertinentes para que la reforma tenga el valor legal pertinente.-
27 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Sobre la base de los
28 antecedentes que quedan expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto

0000002

CIUDADANIA 170312689-4
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
16 JUNIO 1951
003- 0171 04106 F
PICHINCHA/ QUITO
CHILLOGALLO 1951



ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO HECTOR OSWALDO GORDILLO SILVA
SECUNDARIA EMPLEADO
HUMBERTO COBA
MANUELA CHAMORRO
QUITO 10/08/2004
10/08/2016
REN 1154038
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0027 1703126894
NUMERO CEDULA
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 26 de octubre del 2001

Señora
GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO
Ciudad

Distinguida señora:

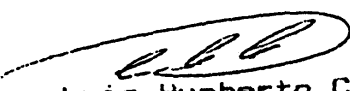
La Junta General Universal de Socios de la compañía ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., en sesión realizada el 26 de octubre del 2001, decidió, por unanimidad, elegir a usted en el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por un periodo estatutario de CUATRO AÑOS, con los deberes y derechos que constan de los Estatutos Sociales. Usted ostentará la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Constitución: 06 de Julio del 2001, Notaría Vigésimo Séptima, Dr. Fernando Polo Elmir

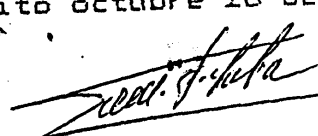
Resolución : Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ 4416 del 13 de septiembre del 2001

Inscripción : Registro Mercantil No. 4330, Tomo 132, del 25 de octubre del 2001.

Muy atentamente,


Luis Humberto Coba Muñoz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. 170210962-B

Acepto la designación.
Quito octubre 26 del 2001


Greta María del Pilar Coba Chamorro
C.I. 170312689-4



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 961 del 13 de Nombres y Apellidos Tomo

Quito, a 13 FEB 2002

REGISTRO MERCANTIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTACION
DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA 20
DE ABRIL DEL 2006**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 20 de abril del 2006, a las quince horas, se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Río Congo E1-49 y Av. Maldonado, los socios de ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., que representan 100 % del capital social de la compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta que se incorpora al expediente de la misma. Dichos socios son:

Luis Humberto Coba Muñoz, herederos como titular de 4200 participaciones, representado por la Sra. María Manuela Chamorro Tipán, debidamente autorizada por los herederos, en base al nombramiento de apoderada y representante legal de los mismos; documentos que se adjuntan a la presente acta, quien, a su vez, se encuentra debidamente representada en esta junta por el Dr. Humberto Zambrano.
Greta María del Pilar Coba Chamorro como titular de 360 participaciones, debidamente representada en esta junta por el Ing. Luis Oswaldo Gordillo Coba.
Henri Humberto Coba Chamorro como titular de 360 participaciones.
Mirian Amparo Coba Chamorro como titular de 360 participaciones.
Silvia Guadalupe Coba Chamorro como titular de 360 participaciones
Luis Humberto Coba Chamorro como titular de 360 participaciones

Certificando que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, determinándose que existe el quórum reglamentario de acuerdo con la ley y los estatutos sociales, siendo las participaciones ordinarias y nominativas con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Preside la Junta la Sra. Mirian Amparo Coba Chamorro, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro, Gerente de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Ordinaria de socios, que queda instalada. Acto seguido, la señora Secretaria da lectura del ORDEN DEL DIA, cuyo contenido es el siguiente:

1. Conocimiento del Informe del Gerente por el ejercicio 2005
2. Conocimiento y Aprobación de Balances por el ejercicio 2005
3. Resolución sobre el destino de las utilidades
4. Nombramiento de Auditor Interno
5. Fijación de honorarios del Auditor interno.
6. Reforma de Estatutos de la Compañía en el Capítulo Tercero.- Décima Novena: del Presidente
7. Reforma de Estatutos de la Compañía en el Capítulo Tercero.- Vigésima Primera: del Gerente General
8. Nombramiento del Gerente
9. Reconsideración de remuneración del Gerente
10. Reconsideración de dietas del Presidente

La señora Presidenta dispone que se inicie el tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO: La Gerente da lectura a su informe; una vez concluida, interviene el Dr. Humberto Zambrano y manifiesta que el informe de la señora Gerente es claro y consistente, y hace referencia a una de las recomendaciones de la señora Gerente de capitalizar las utilidades del presente ejercicio con el objeto de invertir en la construcción de una nueva Estación de Servicio; al margen derecho del paso lateral, y moción que se apruebe el informe de la señora Gerente. Sometida a votación la moción es aprobada por



la Junta con los votos equivalentes al 82% de las participaciones y resuelve aprobar el informe de Gerencia.

PUNTO DOS: .- La Contadora da lectura del balance de la compañía por el año 2005, el cual refleja el estado actual de la misma; una vez concluida, toma la palabra el Dr. Humberto Zambrano y manifiesta que los Estados Financieros reflejan la situación real de la compañía en el periodo 2005. La Junta, luego de deliberar, aprueba los Estados Financieros con los votos equivalentes al 82% de las participaciones.

PUNTO TRES: Hace uso de la palabra el Sr. Henri Humberto Coba Chamorro y mociona que el 50% de las utilidades del presente ejercicio se capitalicen, y el otro 50% se reparta a los socios; moción que es apoyada por el Ing. Luis Gordillo Coba. Además agrega que este 50% servirá para invertir en la construcción de la estación de Servicio que se tiene proyectado construir; en el paso lateral al margen derecho, dicha moción es sometida a votación y aceptada por los señores socios con el 82% de las participaciones; resuelve que el 50% de los dividendos se reparta y el 50% se registren en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones.

PUNTO CUATRO: Interviene la Sra. Gerente y manifiesta que de acuerdo a las exigencias de la Superintendencia de Compañías se debe contratar los servicios profesionales de un auditor interno. Luego de deliberar, la Junta con el voto del 100% de las participaciones, resuelve que la nueva administración se encargue de contratar el auditor interno.

PUNTO CINCO: Toma la palabra el Dr. Humberto Zambrano y mociona que se encargue al nuevo gerente la negociación de los honorarios que se pagarán al auditor interno. La Junta con el voto del 100% de las participaciones aprueba la moción y resuelve que se encargue al nuevo gerente la negociación de los honorarios que se pagarán al auditor interno.

PUNTO SEIS: Hace uso de la palabra la Sra. Presidenta y da lectura al Capítulo Tercero. Art. Décimo Noveno, de los estatutos de la Compañía, relativo al Presidente. Una vez concluida la lectura, interviene el Sr. Henri Humberto Coba Chamorro y manifiesta que, muchas veces, el muy corto o largo tiempo en estas funciones cansa o no deja desarrollar los proyectos planteados, y mociona que el tiempo ideal para el ejercicio de las funciones del Presidente de la Compañía debería ser de dos años. La Junta somete a votación la moción y resuelve con el voto del 100% de las participaciones, reformar los estatutos de la Compañía en el Capítulo Tercero.- Art. Décimo Noveno: del Presidente, en el sentido de que el periodo para el ejercicio de sus funciones será de dos años. La Junta dispone y autoriza que la señora Gerente realice todos los trámites pertinentes para que la reforma tenga el valor legal pertinente.

PUNTO SIETE: La Sra. Presidenta da lectura al Capítulo Tercero. Art. Vigésimo primero, de los Estatutos sociales de la Compañía, relativo al Gerente General. Toma la palabra el Ing. Luis Gordillo y manifiesta que al haberse aprobado la reforma de los estatutos con respecto al tiempo de duración del Presidente, se debe, de la misma manera, reformar los estatutos en relación al Gerente General, para el efecto, eleva a moción que el tiempo para el ejercicio de las funciones del Gerente sea de dos años. Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve con el voto del 100% de las participaciones, reformar los estatutos de la Compañía en el Capítulo Tercero. Art. Vigésimo Primero, del Gerente, en el sentido de que éste durará dos años en el ejercicio de sus funciones. La Junta dispone y autoriza que la señora Gerente realice todos los trámites pertinentes para que la reforma tenga el valor legal pertinente

PUNTO OCHO: Hace uso de la palabra el Sr. Henri Humberto Coba Chamorro y mociona que el nuevo gerente sea una persona ajena a la familia Coba Chamorro por la

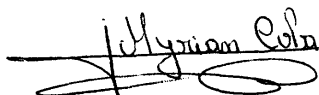
responsabilidad que representa este cargo, moción que es apoyada por el Ing. Luis Gordillo, quien propone el nombre del Ing. Patricio Burgos como candidato a ocupar el cargo de Gerente General de la Compañía. A continuación, interviene el Sr. Luis Humberto Coba Chamorro y manifiesta que la administración de la compañía debe seguir en manos de la familia, por lo tanto mociona al Ec. Fabián Vinueza como candidato a ocupar el cargo de Gerente General de la Compañía. Luego de una larga deliberación, la Junta resuelve, con el voto del 82% de las participaciones, designar al Ing. Patricio Burgos como Gerente General de la compañía.

PUNTO NUEVE: Interviene el Ing. Luis Gordillo y mociona que se fije como remuneración mensual para el Gerente, la cantidad de de \$1.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Después de deliberar, la Junta resuelve, con el voto del 100% de las participaciones, que se fije como remuneración mensual para el Gerente, la cantidad de de \$1.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

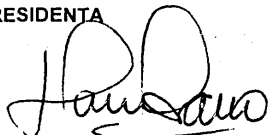
PUNTO DIEZ: Interviene el Ing. Luis Gordillo y mociona que las dietas del Presidente sean de \$600 por dietas y \$400 por concepto de movilización, por cuanto el volumen de ventas de la compañía ha disminuido considerablemente, y se debe reducir los gastos administrativos. Luego de la deliberación, la Junta resuelve con el voto del 94% de las participaciones, que las dietas del Presidente sean de \$600 por dietas y \$400 por concepto de movilización, por cuanto el volumen de ventas de la compañía ha disminuido considerablemente, y se debe reducir los gastos administrativos.

Por no haber ningún otro asunto de que tratar la Presidencia, da por terminada la Junta, siendo las diecisiete horas, y se da un receso de 30 minutos para la redacción del acta, misma que una vez concluida es suscrita por todos los socios asistentes.

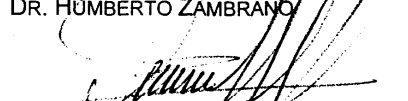
Para constancia de lo actuado, firman la Sra. Presidenta y la Señora Gerente, quien actúa como Secretaria y continuación los socios asistentes.



MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO
PRESIDENTA



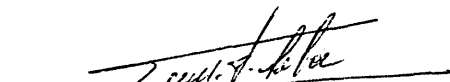
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, HEREDEROS
MARÍA MANUELA CHAMORRO TIPÁN
REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTADA POR
DR. HUMBERTO ZAMBRANO



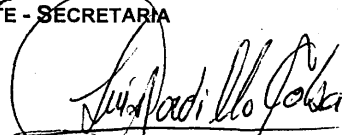
HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO
SOCIO



LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO
SOCIO



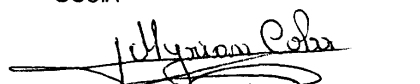
GRETA MARÍA DEL PILAR COBA CHAMORRO
GERENTE - SECRETARIA



GRETA MARÍA DEL PILAR COBA CHAMORRO
SOCIA, REPRESENTADA POR ING. LUIS GORDILLO



SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO
SOCIA



MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO
SOCIA



1 por la Junta General Ordinaria de Socios de veinte de abril de dos
2 mil seis, se introducen al estatuto social de la compañía Estación de
3 Servicio Aloag Compañía Limitada, las siguientes reformas: Uno)
4 Dentro del Capítulo Tercero, Artículo Décimo Noveno, Del
5 Presidente, sustitúyase la frase "CUATRO años", por la frase
6 "DOS años".- Dos) Dentro del Capítulo Tercero, Artículo Vigésimo
7 Primero, Del Presidente, sustitúyase la frase "CUATRO años", por
8 la frase "DOS años".- CUARTA: DOCUMENTOS.- Junto a la
9 presente escritura se protocolizarán y formarán parte de ella los
10 siguientes documentos: a) La copia debidamente certificada del
11 nombramiento de Gerente General de la Compañía; y, b) La copia
12 certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria De
13 Socios de veinte de abril de dos mil seis.- QUINTA: CUANTÍA.-
14 Dada su naturaleza, la cuantía es indeterminada.- Usted, señor
15 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
16 completa validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Iván
17 Rengel M., con matrícula profesional número seis mil ochocientos
18 veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha."- Hasta aquí
19 la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con
20 todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los
21 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
22 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 
26 GRETA MARÍA DEL PILAR COBA CHAMORRO
27 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE
SERVICIO ALOAG COMPAÑÍA LIMITADA

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

3

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

0000005

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Reforma de Estatuto Social de la Compañía Estación de Servicio ALOAG CIA. LTDA., otorgado por GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO (GERENTE), debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.1946, de fecha seis de junio del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reforma del Estatuto Social de la Compañía ESTACION DE SERVICIO ALOAG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el diecisiete de mayo del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de junio del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



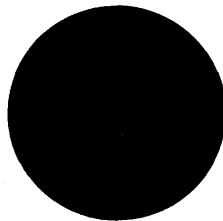
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.", de fecha seis de Julio del dos mil uno, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de fecha diez y siete de Mayo del dos mil seis, y la resolución número cero seis punto Q punto IJ punto mil novecientos cuarenta y seis de la Superintendencia de Compañías, de fecha seis de Junio del dos mil seis. En Quito, a diez y seis de Junio del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



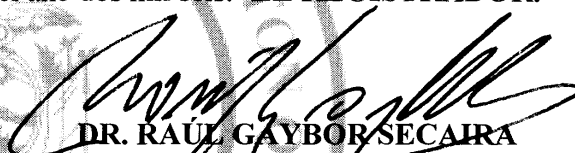


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de junio de 2.006, bajo el número **1924** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4330** del Registro Mercantil de veinticinco de octubre de dos mil uno, a fs. 3944, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1130**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029762**.- Quito, a veintiséis de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBÓ SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

